



DECRETO ALCALDICIO N° 336 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 99 de fecha 24.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA OMIL (Oficina de Intermediación Laboral)". Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha 23.01.2019. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa OMIL y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA OMIL (Oficina de Intermediación Laboral)".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

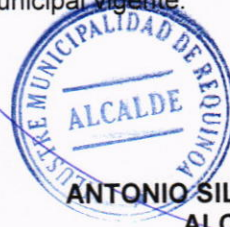
DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada OMIL, la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" Programa OMIL (Oficina de Intermediación Laboral)" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / JEG / LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OMIL (1)